

FUENLABRADA

Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la comisión de apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría y bajo el número 29/1998, se ha seguido juicio de faltas, por lesiones, en el que con fecha 27 de los corrientes último, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Santiago Manzanares Pérez de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Santiago Manzanares Pérez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—29.984-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la comisión de apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría y bajo el número 453/1997, se ha seguido juicio de faltas, por lesiones, en el que con fecha 27 de los corrientes último, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Isabel Rodríguez Utrero de la falta por la que había sido denunciada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Isabel Rodríguez Utrero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—29.976-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Daniel Luquero Ramos, Secretario de la comisión de apoyo adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad,

Hago saber: Que en esta Secretaría y bajo el número 95/1997, se ha seguido juicio de faltas, por amenazas, en el que con fecha 6 de los corrientes último, ha recaído sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Dolores Carrasco Villa y don Francisco Javier Molina Amador de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

El escrito deberá expresar ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en que base la impugnación. El recurso se resolverá por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Molina Amador, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 29 de mayo de 1998.—El Secretario, José Daniel Luquero Ramos.—29.979-E.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Remolques y Caravanas del Norte, Sociedad Limitada», don Andrés Avelino García Díaz, doña María Josefa Prieto Prendes y doña María Isabel Cuenca Vallina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo, izquierda, de la casa número 5 de la calle Puerto de la Espina, de Gijón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 950, libro 125, folio 174, finca 5.847. Valorada en 5.354.400 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—30.054.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Piney González y doña Mariana Chamorro Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar señalado con el número 94 del plano de urbanización de la finca llamada «Prado del Álamo», sita en término de Perrañes, de la parroquia de Tremeñes, en este concejo. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; producto de sus líneas de 8 metros de frente por 15 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al libro 39, tomo 897, folio 2, finca número 2.938.

Valorado en 5.130.000 pesetas.

Solar número 51 de la calle del Barreiro, parroquia de Tremeñes, concejo de Gijón. De 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al libro 17, tomo 875, folio 62, finca número 1.230.

Valorado en 630.000 pesetas.

Y en la parroquia de Tremeñes, barrio de La Braña, término de Ferrañes, concejo de Gijón, un solar de 150 metros cuadrados, que lleva el número 93 del plano de urbanización de dicha zona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón al libro 17, tomo 875, folio 140, finca número 1.304.

Valorado en 5.125.000 pesetas.

Tipos de subasta: Para el primer lote 5.130.000 pesetas; para el segundo lote, 630.000 pesetas, y para el tercer lote, 5.125.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—30.048.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 712/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-León Herrera, contra la mercantil «Lancha, Sociedad Anónima», doña Mercedes Baños Salas, don Bernardo y don José María Povedano San Miguel, don José María, doña Mercedes y doña Concepción Povedano Bruque, en situación de rebeldía, en reclamación de la suma de 14.665.907 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499, 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Urbana. Piso letra E, destinado a vivienda, planta segunda del edificio en calle Real de Pinos Puente; con una superficie de 66,27 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 227, tomo 1.176 del archivo, libro 196, finca número 13.089.

Precio de subasta: 3.959.779 pesetas.

2. Urbana. Piso letra F, destinado a vivienda, planta segunda del edificio en calle Real, sin número, de Pinos Puente; con una superficie útil de 81,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 229, tomo 1.176 del archivo, libro 196 de Pinos Puente. Finca número 13.090.

Precio de subasta: 4.884.134 pesetas.

3. Urbana. Piso letra I, destinado a vivienda, tercera planta del edificio sito en Pinos Puente, calle Real, sin número; con una superficie útil de 60,62 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 235, tomo 1.176 del archivo, libro 196 de Pinos Puente, finca número 13.093.

Precio de subasta: 3.608.376 pesetas.

4. Urbana. Piso letra H, destinado a vivienda, tercera planta del edificio en calle Real, sin número, de Pinos Puente; con una superficie útil de 64,99 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, folio 233, tomo 1.176 del archivo, libro 196 de Pinos Puente, finca número 13.092.

Precio de subasta: 3.784.873 pesetas.

5. Usufructo vitalicio correspondiente al demandado, don José María Povedano San Miguel, y las dos cuartas partes de la nuda propiedad pertenecientes a los demandados, doña Mercedes y doña Concepción Povedano Bruque, en cuanto a la siguiente finca:

Solar en término de Granada, en la tercera zona del Zaidín; con una superficie de 280,79 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 15,22 metros con calle de 7 metros de ancha, propia de la finca matriz; sur, en línea de 21,58 metros con el río Monachil; este, con tierras de don Filomeno Cerrilla Ramos y oeste, con solar de don Antonio Martín Castillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 1 del libro 1.356, tomo 1.339 del archivo, finca número 81.671.

Precio de subasta: 7.311.326 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—30.104.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en resolución del día de la fecha recaída en los autos de suspensión de pagos 212/1997, seguidos a instancia del Procurador don Ángel Quemada Ruiz en representación de «Camunsa, Sociedad Limitada», dedicada a la actividad consistente en el proyecto, construcción, montaje, instalación y mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y fluidos en todos sus ámbitos, así como la comercialización de los elementos que intervienen en dicho tipo de instalaciones, y la compraventa, representación y comercialización de material relativo a todo ello, con domicilio en calle gran Vía, 8 y 10, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta misma fecha se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva, que se acordó en su día mediante auto de fecha 14 de abril de 1998, al ser el pasivo superior al activo en la cantidad de 1.118.638.285 pesetas, y en el que igualmente se declaró a la mercantil «Camunsa, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, igualmente se ha acordado una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del citado auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, sin que ello se haya solicitado, acordar lo demás procedente conforme establece el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para quien conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 14 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—30.043.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 527/1992, sobre menor cuantía, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Gabriel Ramirez Abreu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: